

ATHA-DAH-FCES-007-001-203

ATHA-DAH-FCES-007-001-203

Ennon Juan,
año de 1745. En la villa de Estanillo y Cammon adreçias de los señores de Henao de milla casien
to y quarenta y cinco años por el tunc. con el ^{no} de. Seluntanon los señores Justitia y Escriu. y Ve
amos se ha dhavilla en su sala Capitulax para fin de con terna cosas tocantes al renuncio de dho uno
y enon vien y veridax de ella y azer lo nombra mto. de los dños publicos. A la dhavilla que lo no en erio
do y se p resente año y estando p resente luncion y mas con parte sellos y que al p resente m y con
ponen dho Consejo tractaron largam. Enon ambos, estado noble y qual y auiendo el pido
por electores para la dñada eleccion a dños de Montora maior y Juan xan. A Ribas ambos
Verinos dños estado noble de ella y azeptado y jurado en forma suen cargo. A zieron dños electores
de l' dñado y estado noble en la forma mto. y p. A la dñada dñada. nombra non a dños.

de Montoria y Zanate. p. No a Gabriel de Montoria. p. Diputado al dho Juan N. S.
de Ribas p. Mayor como vecino de la fabrica de la Panniquial denta expresada en ella; al dho Jph de Mon-
toria mayor por apurador del Campo, a Jph Lopez etome y por Mayor como de la academia en
corda a Andrei de Equitua todos vezinos por el mencionado estado noble de adharilla Cua es en
vehis no tenia al citado conrejo y vezinos y hanienore pover to Consentido por los mibos electos
seal mro y p xercedo de ellos y de Cadauno expow formal juram^{to} de que nrespective Cadauno de los dho
so dho por lo que le toca y para peltm^{te} del que se sea comfendo quidaron en posesion de sus empleos en
todo lo qual no elen^{no} dofe=

Antem
Juan Diaz de Olante